

Resolución de Gerencia General

Nº 023 - 2020 - GG - ZED MATARANI

Islay, 16 de julio de 2020

VISTOS:

El Memorándum Nº 0041-2020-GG/ZED MATARANI, de fecha 28.02.2020; el Informe Nº 027-2020-OA/ZED MATARANI de la Oficina de Administración, de fecha 02.03.2020; el Informe Nº 044-2020-OAL/ZED MATARANI, de fecha 16.04.2020 y la Directiva Nº 004-2019-ZED MATARANI, que establece "Lineamientos para realizar las subastas públicas de cesión en uso oneroso de los lotes con y sin edificaciones de la Zona Especial de Desarrollo Matarani, para desarrollar actividades sujetas a beneficios tributarios" aprobada mediante Resolución de Gerencia General Nº 060-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley Nº 28569, la Ley Nº 28854, la Ley Nº 29014 y la Ley Nº 30446.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-2019-MINCETUR, se aprobó el Reglamento de las Zonas Especiales de Desarrollo, dictando en su Capítulo II, disposiciones para llevar a cabo la subasta pública para la cesión en uso oneroso y venta de lote de terreno con o sin edificaciones.

Que, en el numeral 5.5 del artículo 5º del referido Reglamento, a la letra señala que "Los actos preparatorios y de ejecución de la subasta pública están a cargo una Comisión Ejecutiva, designada y presidida por el Gerente General e integrada por el Gerente, Director o Jefe de Oficina de las áreas legal y promoción, para llevar a cabo el proceso de calificación previa de postores y la subasta pública de los lotes de terreno con o sin edificaciones".

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 060-2019, se aprobaron "Lineamientos para realizar las subastas públicas de cesión en uso oneroso de los lotes con y sin edificaciones de la Zona Especial de Desarrollo Matarani, para desarrollar actividades sujetas a beneficios tributarios", en concordancia con el Reglamento de las Zonas Especiales de Desarrollo.

Que, en su numeral 6, la referida Directiva prevé la mecánica operativa para la convocatoria y desarrollo de las subastas públicas, disponiendo la emisión de una Resolución de Gerencia General, determinando el precio por metro cuadrado materia de subasta, los lotes a subastar, el precio base, forma de pago y garantías requeridas, así como la conformación nominal de la Comisión Ejecutiva.

Que, mediante informe Nº 027-2020-OA/ZED MATARANI, la Oficina de Administración informa respecto de los lotes susceptibles de ser entregados en cesión en uso oneroso mediante subasta pública, señalando: la ubicación de los mismos, su nomenclatura, precio por m², el monto del compromiso de inversión, forma de pago y



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

garantías necesarias; y mediante correo electrónico de fecha 16.07.2020, la Gerencia General estableció los lotes materia de subasta.

Por tanto, estando a la facultad conferida mediante Ley N° 28569, Ley que otorga Autonomía a los ZED, la Ordenanza Regional N° 088-AREQUIPA - Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la ZED MATARANI y a los considerandos expuestos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Ejecutiva para llevar a cabo la Subasta Pública N° 001-2020-ZED Matarani, para la entrega en cesión en uso oneroso de lotes con y sin edificaciones de la Zona Especial de Desarrollo Matarani, para desarrollar actividades sujetas a beneficios tributarios, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

Presidente : Lic. Marco Antonio Castro Manrique
Miembro : Ing. Karen Julissa Valdivia Machuca
Miembro : Abg. Rocío Liliana Chinchayán Rodríguez

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión Ejecutiva los actos preparatorios y de ejecución de la subasta pública, incluido el proceso de calificación previa, conforme el marco normativo vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- DETERMINAR los lotes y condiciones básicas para el desarrollo de la Subasta Pública N° 001-2020-ZED Matarani, según el siguiente detalle:

Ubicación	Lote	Dimensión	Precio Base			Forma de Pago	Garantías en Carta Fianza	
			Cesión US\$ 0.40 m2	Inversión Comprometida			3 meses de cesión en uso	15% de la Inversión comprometida (US\$)
				A1 = US\$ 8.00 x m2	A2 = US\$ 12.00 x m2			
Calle 1 - Ciudadela	A-3	2,500 m2	US\$ 1,000.00	US 20,000	US\$ 30,000	Efectivo, depósito y/o garantías	US\$ 3,000.00	✓
Calle 1 - Ciudadela	A-4	2,500 m2	US\$ 1,000.00	US 20,000	US\$ 30,000	Efectivo, depósito y/o garantías	US\$ 3,000.00	✓
Calle 1 - Ciudadela	A-6	2,500 m2	US\$ 1,000.00	US 20,000	US\$ 30,000	Efectivo, depósito y/o garantías	US\$ 3,000.00	✓
Calle 2 - Ciudadela	B4-B	2,500 m2	US\$ 1,000.00	US 20,000	US\$ 30,000	Efectivo, depósito y/o garantías	US\$ 3,000.00	✓
Calle 1 - Ciudadela	F-2	5,050 m2	US\$ 2,020.00	US\$ 40,400	US\$ 60,600	Efectivo, depósito y/o garantías	US\$ 6,060.00	✓

NOTA: A1: Actividades Logísticas

A2: Actividades Industriales, Maquila, Reparación de Maquinaria y Equipos, Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información e Investigación y Desarrollo Científico y Tecnológico

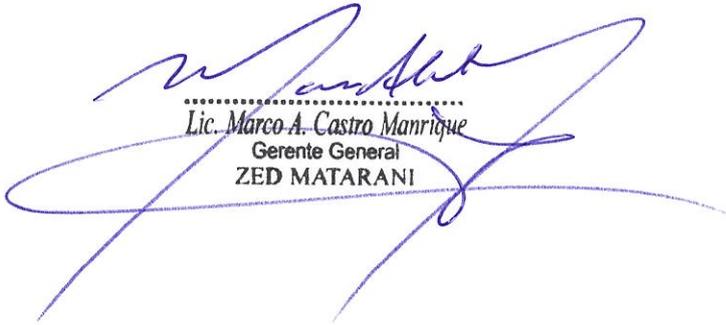
En el caso se postule a actividades A1 y A2 en forma simultánea el precio base de compromiso de inversión es el señalado para A2.



51 54 557161 / 51 54 557167
info@zedmatarani.com
Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a los miembros de la Comisión Ejecutiva, así como a todas las áreas pertinentes, a f.n de avocarse conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


.....
Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI



 51 54 557161 / 51 54 557167

 info@zedmatarani.com

 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú